## **B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

## MINISTERIO DE JUSTICIA

23.537/08. Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Valero de Urría.

Don William Raphael Beauclerk ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de valero de Urría, vacante por fallecimiento de su padre, don Raphael Charles Beauclerk, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de abril de 2008.–El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

## MINISTERIO DE DEFENSA

23.444/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de D. Enrique Arderius Varela de Seijas.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Enrique Arderius Varela de Seijas, por no haberle hallado en el de la calle San Nazario, n.º 12, esc. izq., 5.º A, de Madrid, en los dos intentos practicados en días y horas diferentes, se le hace saber que, por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar citada, fue dictada, con fecha 11 de junio de 2007, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10. 1 g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos, en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de resposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 18 de abril de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

23.453/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de archivo de don Joaquín Gimeno Romero.

No habiéndo podido notificar a don Joaquín Gimeno Romero, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar sita en Ceuta, avenida de España, número 1, escalera 8, 3.°C, por no hallársele en el citado domicilio, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha 26 de marzo de 2008, Resolución de archivo de las actuaciones previas a la incoación de un posible expediente de desahucio, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se destine a actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de archivo, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 18 de abril de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

23.454/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de requerimiento de desalojo por impago a don Diego Jesús Ortega Ceballos.

Desconociéndose el actual domicilio de don Diego Jesús Ortega Ceballos, titular de la vivienda militar sita en la calle Velacho Bajo, número 6, 1-A de Madrid, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado con fecha 31 de marzo de 2008, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 1.556,02 euros, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10 por 100.

Madrid, 18 de abril de 2008.—La Instructora, doña Cristina Úbeda Murillo.

23.455/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de procedimiento de recuperación posesoria de oficio iniciado a don Lahasheme Mohamed Mohamed y doña Nabila Mustafa Ahmed.

Desconociéndose el actual domicilio de don Lahasheme Mohamed Mohamed y doña Nabila Mustafa Ahmed, por no hallárseles en el de la Pozo del Rayo, número 5, de Ceuta, se les hace saber que, en el ejercicio de la facultad que asiste a este Instituto de recuperar por sí mismo la posesión indebidamente perdida de sus bienes y derechos patrimoniales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el procedimiento iniciado para la recuperación posesoria de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 3 de abril de 2008, Resolución en la que se acuerda conceder a los interesados, que no disponen de título alguno que les habilite para mantener el uso de la vivienda militar citada, propiedad del INVIFAS, un plazo de ocho días hábiles para que procedan a efectuar voluntariamente el desalojo de la misma, ya que, de lo contrario, este Instituto procederá, mediante el ejercicio de su potestad de recuperación de oficio, al lanzamiento de los ocupantes de la citada vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de los interesados, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 18 de abril de 2008.—La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

23.528/08. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejercito de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 21 de febrero de 2008, recaída en el expediente 2-08-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Beatriz Teba Gámez con documento nacional de identidad 75171531X, con último domicilio conocido en calle Salamanca número 5, bajo C, en Armilla (Granada), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja en centro de formación, que le fue abonado desde el día 21 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Periodo del pago indebido: 21 de diciembre de 2007-31 de diciembre de 2007.